



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

**21/04/2022**

### **CIRCULAR N° 2**

#### **REF.: L.A. N° 2500009800 – Contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia armada para Planta Portland Minas**

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

- **I.7 – VISITA OBLIGATORIA**

Se fija una segunda instancia de visita a los lugares e instalaciones relacionadas con los trabajos para el día 29/04/2022 a la hora 10:00, previa confirmación de asistencia al mail [adgutierrez@ancap.com.uy](mailto:adgutierrez@ancap.com.uy), además de concurrir con elementos de seguridad (casco, chaleco y zapatos) para recorrer las instalaciones.

El contacto será con el Supervisor de Contratos y Servicios (Sra. Adriana Gutierrez - Tel: 1931 interno 5325).

No se aceptarán reclamaciones posteriores por errores en la propuesta debido a desconocimiento del lugar de los trabajos.

En la oportunidad les será entregada la Constancia de Visita debidamente firmada y sellada por un representante de ANCAP, la cual deberá ser adjuntada a la oferta.

No se aceptarán ofertas de empresas que no hayan realizado la visita, debiendo presentar la constancia respectiva

Se deberá respetar en todo momento de la visita lo estipulado en el Protocolo de Actuación General ANCAP COVID-19.

- **I.1 – OBJETO**

Se realiza la siguiente aclaración con respecto a la Circular N°1

Se sustituye el primer párrafo por el siguiente:

*La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras de ANCAP, llama a Licitación Abreviada para convocar la contratación de una empresa habilitada, para prestar servicios de vigilancia armada en zonas interiores y exteriores en Planta Portland Minas y sus alrededores, por hasta \$ 22.644.000,00 (Pesos uruguayos veintidós millones seiscientos cuarenta y cuatro mil) más impuestos.*

Los párrafos siguientes se mantienen:

*ANCAP se reserva el derecho de suspensión parcial, total y reagendando el gasto de la contratación ante situaciones que puedan afectar el desarrollo normal del contrato. Atento a esto la empresa no podrá realizar reclamo alguno a ANCAP.*

**ANCAP PLANTA EDUARDO ACEVEDO (LA TEJA)**

**GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN – TEL. (598 2) – 1931 3625/3628/3770/3409**

**HUMBOLDT 3900 – CP 11900 – MONTEVIDEO – URUGUAY – [WWW.ANCAP.COM.UY](http://WWW.ANCAP.COM.UY)**



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

*Si durante la vigencia contractual, ANCAP no hiciese uso de la totalidad de los trabajos por no existir una efectiva demanda, no contraerá por ello ninguna obligación, eximiéndose de toda responsabilidad y no pudiendo por lo tanto el adjudicatario presentar reclamación o pedir indemnización alguna, extremos éstos que conocen y aceptan los oferentes.*

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

  
Stephanie Peroyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP